



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2022

Pertenencia No. 2022 – 00236

De conformidad con el artículo 93 del Código General del Proceso y en virtud de la solicitud **[16ReformaDemanda]**, allegada por el apoderado del extremo actor, se admite la corrección en el sentido de indicar correctamente los folios de matrícula sobre los cuales se solicita la inscripción. Por Secretaría, líbrense las comunicaciones necesarias.

Esta actuación, notifíquesele a la parte demandada y córrasele traslado por la mitad del término inicial en virtud del citado artículo.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 111 del 7 de octubre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario